



REQUISITOS PARA EL PAGO DE LICENCIA DE MANEJO

1. Antecedentes

Con fundamento en el Artículo 147 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Cultura se pagará a los "Trabajadores" que ostentan el puesto de chofer de automóvil, autobús, camión, motocicleta o que aun sin tener el puesto desempeñe la función de manera permanente, el costo total de la expedición y/o reexpedición de la licencia de manejo, previa validación de funciones de la unidad administrativa de adscripción y la presentación del recibo correspondiente.

2. Personal al que se le otorga:

Personal operativo de la Secretaría de Cultura hasta el nivel 27ZF con tipo de nombramiento Base.

3. Criterios para su otorgamiento:

- Las solicitudes se atenderán conforme a las fechas que establece el oficio anual emitido por la Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano de la Secretaría de Cultura.
- Se reembolsará el monto correspondiente al tipo de licencia que se expida
 - Licencia tipo "A": **\$1,049.00 (MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**
 - Licencia tipo "A1": **\$525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**
 - Licencia tipo "A y C": **\$678.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 M.N.)**
- Esta prestación se cubrirá una vez que el trabajador haya cubierto los requisitos establecidos en el oficio anual mismos que deberán ser tramitados a través de Coordinación Administrativa de la Unidad a la que pertenezca cada servidor público.
- La Dirección de Planeación y Desarrollo del Capital Humano recibirá la documentación que sea enviada de manera completa y con previa validación por los Coordinadores Administrativos de las Unidades



4. Requisitos para su otorgamiento:

- Estar en servicio activo con una antigüedad mayor a 6 meses.
- Para su otorgamiento, el trabajador deberá presentar los siguientes documentos:

1. Recibo: El costo establecido por la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México. Licencia tipo "A": \$1049.00, Licencia tipo "A1": \$525.00, Licencia tipo "A y C": \$678.00. Dicho recibo debe de estar elaborado con los datos que se solicitan, con letra legible.

2. Solicitud: Debidamente elaborada con los datos que se solicitan, con letra legible.

3. Factura: Deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Comprobante original del pago expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México o Estado de México, con sello de pago o ticket de pago.

NOTA: Exclusivamente se recibirá el pago por tres años de vigencia de la licencia para la CDMX y de un año para el EDO. MEX. No aplica para más años de vigencia ni reexpedición de esta por pérdida, robo o extravío. **El comprobante será válido por año fiscal.**

5. Otros: Anexo deberá presentar los siguientes documentos:

- I. Copia legible de la Licencia de Manejo que se tramitó.
- II. Copia legible del talón de pago.
- III. Copia de identificación oficial vigente y legible por ambas caras
- IV. Escrito donde se relacionan los documentos entregados por el trabajador con el nombre, CURP y firma.
- V. Oficio original avalando las funciones de chofer signado por el Director General del Área.



5. Improcedencia para su otorgamiento

- Que cuente con una antigüedad menor a 6 meses.
- La falta de cualquier documento requerido para su trámite.

Por la Secretaría de Cultura

Lizardo Mijangos Báez

Director de Planeación y Desarrollo del Capital Humano

Por la Representación Sindical

Belén Guadalupe Álvarez Coronel

Representante Sindical y Colegiada General Ejecutiva
del Sindicato Nacional Democrático de Trabajadores de
la Secretaría de Cultura

Monserrat Mónica Rico Rodríguez

Representante Sindical y Secretaria General del Comité
Ejecutivo Nacional del
Sindicato Nacional de Cultura

José Enrique Vidal Dzul Tuyub

Representante Sindical y Secretario General del
Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría
de Cultura

Luis Vázquez Chávez

Representante Sindical y Secretario General Ejecutivo del
Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Cultura y las
Artes